



DECRETO EXENTO N° 000094

LITUECHE, 10 DE FEBRERO DE 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La Resolución Exenta N° 3764/2025 que aprueba la transferencia de recursos a la Municipalidad de Litueche del Programa de Modernización, dirigido a la ejecución de proyectos y contrataciones de asistencia técnica para el mejoramiento de la gestión global y de servicios que brindan a la comunidad.
- ✓ La Resolución Exenta N° 6081/2025 que complementa y modifica la Resolución Exenta N° 3764/2025.
- ✓ Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, términos de referencia y anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- ✓ Que, la contratación es de simple y objetiva especificación y que conlleva un esfuerzo menor en la preparación de ofertas, se reduce a 05 días corridos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas, de acuerdo al Art. 46 del Decreto 661 de la Ley de Compras Públicas.
- ✓ El Decreto N° 2008 de fecha 29-12-2025 que aprueba bases administrativas, llamado a licitación y nombra comisión.
- ✓ El proceso de licitación pública ID 1743-73-LE25
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal mercado público.
- ✓ El Acta Evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora.
- ✓ Las declaraciones de ausencia de conflictos de intereses emitidas por los integrantes de la Comisión Evaluadora.

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 197/2025 de la sesión ordinaria N° 38 de fecha 09-12-2025, el decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto N° 44 de fecha 09 de Enero de 2026 que aprueba el Plan Anual de Compras de la Gestión Municipal año 2026. El Decreto N° 2086 de fecha 09-12-2024 que fija subrogancias.

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación 1743-73-LE25 Servicios de Consultoría y Relatoría para el fortalecimiento de la Gobernanza Municipal, al proveedor Paussa II Limitada, Rut 78.191.425-8.
- **EMITASE** orden de compra a nombre del proveedor Paussa II Limitada, Rut 78.191.425-8, por el monto de \$ 22.000.000.- (veintidós millones) con IVA incluido.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/RVS/ACR/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

ACTA DE COMISION EVALUADORA
LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-73-LE25

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y RELATORIA PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Siendo las 14:00 hrs. de fecha 12 de enero de 2026, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de SECPLAC, Director de Obras Municipales y Director de Tránsito o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-73- LE25 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

| Oferente N° | PROVEEDOR | RUT | ESTADO |
|-------------|---|--------------|--------|
| 1 | PAUSA II LIMITADA | 78.191.425-8 | Hábil |
| 2 | SERVICIO DE CAPACITACIONES BE CLEAVER SPA | 77.999.243-8 | Hábil |
| 3 | THINKING 360 SPA | 78.211.648-7 | Hábil |

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

| Oferente N° | Rut | Anexo N°1 | Anexo N°2 | Anexo N°3 | Observaciones |
|-------------|--------------|-----------|-----------|-----------|-------------------|
| 1 | 78.191.425-8 | cumple | cumple | cumple | Sin observaciones |
| 2 | 77.999.243-8 | cumple | cumple | cumple | Sin observaciones |
| 3 | 78.211.648-7 | cumple | cumple | cumple | Sin Observaciones |

De acuerdo a lo solicitado en las Bases Administrativas, los oferentes solo debían cumplir con los anexos solicitados en las bases administrativas y presentar documentación requerida en otros anexos. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre el análisis de puntuación, de los oferentes que cumplen con todo lo solicitado en las bases administrativas y por lo tanto pasan a la siguiente etapa de evaluación:

3.- Evaluación de las Ofertas:

| N° | PROVEEDOR | RUT | Propuesta Técnica | Alto Impacto Social | Plazo de entrega |
|----|---|--------------|-------------------|---------------------|------------------|
| 1 | PAUSA II LIMITADA | 78.191.425-8 | cumple | cumple | cumple |
| 2 | SERVICIO DE CAPACITACIONES BE CLEAVER SPA | 77.999.243-8 | cumple | cumple | cumple |
| 3 | THINKING 360 SPA | 78.211.648-7 | cumple | cumple | cumple |



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

| Criterios | Oferente N°1 78.191.425-8 | Oferente N°2 77.999.243-8 | Oferente N°3 78.211.648-7 |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Propuesta Técnica | 25% | 25% | 25% |
| Experiencia Jefe de Proyectos | 15% | 15% | 15% |
| Perfeccionamiento | 10% | 5% | 5% |
| Sello Mujer | 5% | 5% | 0% |
| Programa de Integridad y Ética Empresarial | 0% | 5% | 5% |
| Cumplimiento de los Requisitos Formales | 5% | 5% | 5% |
| Precio | 33,4% | 35% | 35% |
| Ponderación Obtenida | 93,4% | 90,0% | 90,0% |

Criterios utilizados:

| Criterios de evaluación | Ponderación | Calculo |
|--|--------------------|--|
| Propuesta Técnica | 25% | Puntuación x 25% |
| Experiencia de Jefe de Proyecto | 15% | Puntuación x 15%. |
| Perfeccionamiento de Jefe de Proyecto | 10% | Puntuación x 10% |
| Sello Mujer | 5% | Puntuación x 5% |
| Programa de Integridad y Ética Empresarial | 5% | Puntuación x 5% |
| Cumplimiento de los Requisitos Formales | 5% | Puntuación x 5% |
| Precio | 35% | $P.O.E. = (V.O.B./V.O.A) \times 100 \times 35\%$ |



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, y obteniendo el puntaje más elevado.

| Rut | PROVEEDOR | Total |
|--------------|-------------------|-------|
| 78.191.425-8 | PAUSA II LIMITADA | 93.4% |

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de **“Contratación Servicio de Consultoría y Relatoría para el Fortalecimiento de la Gobernanza Municipal - Municipalidad de Litueche, al proveedor PAUSA II LIMITADA, R.U.T.: 78.191.425-8.**

CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y RELATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MUNICIPAL - MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

Para constancia Firman:


Director de Obras


SECPLAC


Director de Transito

Litueche, 12 de enero de 2026.